



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de febrero de 1993.-

VISTO, lo solicitado por la Cámara Nacional de Casación Penal en cuanto a la asignación de vehículo con personal de conducción destinado a prestar servicio en ese Tribunal

SE RESUELVE:

Asignar a la Cámara Nacional de Casación Penal -con carácter transitorio- un vehículo perteneciente al parque automotor de este Tribunal, así como dos choferes de la planta de esta Corte, a los que se asignará el pago de horas extras por los servicios desempeñados.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION